



## **INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO**

D<sup>a</sup>. Juana Guardiola Verdú, Alcaldesa-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019, debe incluirse el Informe económico-financiero con el contenido que aquí se determina, y a tal efecto se indica:

**PRIMERO.** Evaluación de los Ingresos.

### **INGRESOS POR IMPUESTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS (CAPÍTULOS I, II Y III)**

Los ingresos previstos en los Capítulos I y II, Impuestos directos e indirectos del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2019, se han calculado tomando como referencia los padrones catastrales correspondientes al ejercicio 2018, y modificados, en su caso, con arreglo al posible incremento/decremento del contenido del expediente de tramitación de las Ordenanzas fiscales y basados en los informes técnicos que acompañan al presente Proyecto. Así como la estimación de los derechos reconocidos en el ejercicio 2018.

Los ingresos previstos en el Capítulo III, Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2019, se han calculado, en su mayor parte, tomando como referencia los derechos reconocidos en la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2017, así como la estimación de cierre para 2018, envuelto todo ello por el espíritu de prudencia que aún hoy debemos tener presente en la gestión municipal, presentándose en el presupuesto 2018 una previsión inicial de 3.320.595,01 euros frente a los 3.473.502,22 euros que se recogen en el presente Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2019.

### **INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES (CAPÍTULO IV)**

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo IV de Transferencias Corrientes, se han calculado partiendo como base de las reconocidas para 2018.

En relación al resto de transferencias corrientes previstas de recibir durante ejercicio 2018, se han presupuestado sólo aquellas que bien están amparadas en subvenciones vigentes o bien se tiene certeza por relaciones mantenidas con las Administraciones concedentes.

### **INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (CAPÍTULO VII)**

Los ingresos previstos en el Capítulo VII, Transferencias de Capital del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2019, se han calculado sobre la base de las subvenciones



concedida por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En aras de prudencia no se han contemplado subvenciones solicitadas sobre las que a fecha del presente Proyecto no ha caído resolución expresa.

### **INGRESOS POR OPERACIONES DE CRÉDITO (CAPÍTULO IX)**

Para el presupuesto del ejercicio 2019 no se ha planteado la necesidad de acudir al endeudamiento para la financiación de las inversiones.

#### **SEGUNDO.** Evaluación de Gastos

### **GASTOS DE PERSONAL (CAPÍTULO I)**

Existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico.

Las retribuciones del personal recogen los incrementos aprobados durante 2018, así como los aprobados por Real Decreto ley 24/2018, de 21 de diciembre.

### **GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES (CAPÍTULOS II Y IV)**

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en este Ayuntamiento.

El importe global del gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes, consignando en el Presupuesto de 2019, asciende a 8.379.200,92 euros.

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		Diferencias 2018-2017
		EUROS	%	EUROS	%	
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	6.706.550,28	33,14%	6.907.513,54	33,67%	0,53%
IV	Transferencias corrientes	1.445.487,41	7,14%	1.471.687,41	7,17%	0,03%

### **GASTOS FINANCIEROS (CAPÍTULO III)**

En 2018 se han amortizado la totalidad de operaciones de créditos de la Entidad por lo que los gastos financieros incluidos en el capítulo 3 obedecen a las necesidades operativas derivadas del funcionamiento normal de los servicios municipales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA  
Cánovas del Castillo, 31  
30.520 Jumilla

## **GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL (CAPÍTULO VI)**

Se han consignado en el Capítulo 6 de Inversiones Reales del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal un importe de 1.791.176,48 euros, financiadas casi en su totalidad con recursos propios. De las inversiones previstas 1.558.724,58 euros se financiarán con recursos propios municipales, y 232.451,30 euros con los importes recibidos del Plan de Obras y Servicios 2018-2019.

**TERCERO.** Todas las operaciones de crédito suscritas por el Ayuntamiento de Jumilla quedaron totalmente amortizadas en 2018.

Como consecuencia la carga financiera de la entidad para 2019 es de 0 euros.

**CUARTO.** Nivelación Presupuestaria. Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previsibles, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial.

**QUINTO.** Se acompaña la documentación prevenida legalmente.

En Jumilla, a 14 de enero de 2019.

La Alcaldesa

Fdo. Juana Guardiola Verdú